

EL MAHONES

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

AÑO IV

SUSCRICION: 0'50 PTA. AL MES

Mahon Sábado 8 de Febrero de 1890

OFICINAS: ALONSO 3.º, N.º 5

NÚM. 116

Seccion religiosa.

SAN FORAL

Domingo 9 de Febrero, Sta. Apolonia virgen y mártir.

Lunes 10, Sta. Escolástica virgen y S. Guillermo duque de Aquitania, ermitaño y confesor.

Martes 11, S. Lázaro ob. y S. Saturnino presbítero y mr. y los siete siervos de Maria fundadores.

Miércoles 12, Sta. Eulalia virgen y mártir.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Domingo, á Ntra. Sra. de la Soledad en S. Francisco.

Lunes, á Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen.

Martes, á Ntra. Sra. de la Asuncion en Sta. Maria.

Miércoles, á Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio.

CULTOS SAGRADOS

Mañana, domingo de Sexagésima, en la parroquial iglesia de Sta. Maria, á las 9 y media Tercia solemne; luego tendrá lugar la procesion de la Santa Bula de la Cruzada, visitando la iglesia de las Concepcionistas y terminando con Te-Deum, después la misa mayor en cuyo ofertorio publicará las Indulgencias y gracias de la Santa Cruzada D. Jaime Tutzó Pbro., enseguida la misa última. A las 12 se cantará con toda solemnidad un Te-Deum para dar gracias á Dios por el restablecimiento de nuestro augusto Monarca. Por la tarde, visperas, completas y Sto. Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 la misa mayor de costumbre: por la tarde, luego de visperas, se hará la procesion, como segundo domingo. Salve, Gozos y S. Rosario á María Santísima del Cármen.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las 10 la misa mayor será solemne y votiva en honor de la Virgen de Belen con sermon que dirá el propio Reverendo Sr. Cura-económico; por la tarde visperas y Sto. Rosario.

En las Concepcionistas, como segundo domingo de mes, á las 6 y media misa y comunión para los Congregantes del Sagrado Corazon de Jesús y en sufragio de sus hermanos difuntos; por la tarde los actos propios de la Dominica con el Señor de manifiesto.

Iglesia de Sta. Eulalia, continúa el solemne octavario en preparacion á la fiesta de la Sta. Titular. El martes próximo al anochecer se cantarán solemnes completas siguiendo el piadoso ejercicio de la octava y el miércoles día de la festividad se celebrarán algunas misas rezadas y á las 10 la mayor que será solemne predicando el Rdo. D. Lorenzo Vanrell, Custos de la propia Iglesia. Por la tarde finalizarán tan piadosos cultos con el ejercicio de la octava.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis tiene concedidas cuarenta días de Indulgencia á los fieles que practiquen algun acto de piedad ante la Imagen de la Sta. Titular de dicha Iglesia.

En la parroquial de Sta. Eulalia, de Alayor, lunes, martes y miércoles, se celebrarán las solemnes Cuarenta Horas que todos los años aquel pueblo dedica á su excelsa Patrona y Titular la Virgen y Mártir Sta. Eulalia.

DOCUMENTO EPISCOPAL

Ya tienen noticia nuestros lectores de que un señor D. Angelino, fiscal de la Audiencia de Castellon de la Plana, denunció un artículo de nuestro estimado compañero «La Verdad», en el cual, con cristiana entereza, llamó *torpe concubinatio* al *concubinatio torpísimo* con que los *imitadores de Lucifer* quieren sustituir el santo sacramento del Matrimonio; y así mismo no ignoran que el autor del aludido escrito D. Wenceslao Balaguer, Pbro., se halla procesado y hubiera tenido que ingresar en la cárcel sin la fianza de 5.000 pesetas que ha prestado. Pero lo que no saben nuestros lectores y se lo vamos á decir, con intima complacencia de nuestra alma, es que el virtuoso y sábio Prelado de Tortosa sale á la defensa del Rdo. Sr. Balaguer, y á la vez que proclama la doctrina católica en contra del *concubinatio legal*, reivindica los derechos de Jesucristo y su Iglesia contra ese nuevo atropello del poder civil.

Duros son los tiempos y récia es la batalla, como escribe un querido colega. Aumentan el estrago y multiplican los riesgos el genio de la confusion y el demonio del equivoco, con que los nuevos Pilatos y los modernos Judás favorecen á los enemigos de Dios; abandonados á nuestras propias fuerzas, los simples cristianos sucumbiríamos, sin un milagro, en la deshecha borrasca. Pero, ¿quién teme, quién duda, quién se acobarda, quién no se siente fuerte é invencible al oír la voz y al ver el ejemplo de los guías y caudillos que nos ha dado Dios?

¡Adelante! Firmes en brecha, fija nuestra mente en el Supremo Jeraarca y dóciles á la voz de nuestros Prelados, confesemos públicamente á Jesucristo, defendamos hasta morir los derechos de nuestra Madre la Iglesia, sustentemos cada vez con mayor denuedo sus divinas enseñanzas contra todos los errores y contra toda suerte de enemigos, y afrontando las persecuciones que nos amenazan y los peligros que nos cercan, digamos muy alto que entre los católicos el sacramento es indispensable y esencial para el matrimonio, y que «*los infelices cristianos que se creen casados cuando su union se ha verificado de conformidad con la ley civil, no son sino unos CONCUBINARIOS Ó AMANCEBADOS PÚBLICOS*».

Sí, y mil veces sí: lo que llaman matrimonio civil los amantes de la *civilizacion moderna*, no es sino «*VERGONZOSO Y CRIMINAL CONCUBINATO*». Así lo ha enseñado el Papa con magisterio infalible; así lo hemos aprendido de nuestro venerable Prelado diocesano; así lo han dicho todos los Obispos y lo repite ahora el de Tortosa; así lo ha proclamado «La Verdad» de Castellon y lo proclama toda la prensa verdaderamente católica; y así tambien lo sostiene y, con la ayuda del Cielo, lo sostendrá EL MAHONES mientras le quede un átomo de vida, ante Dios y ante los hombres. ¡Viva el sacramento del Matrimonio! ¡Viva la Soberanía Socialde Jesucristo!

Ahora, lean nuestros amigos el notable documento del Ilmo. Sr. Obispo de Tortosaque, como dice muy bien un diario católico, merecia grabarse con

letras de oro en mármoles y bronces:

«NOS EL OBISPO DE TORTOSA

A NUESTRO VENERABLE Y AMADO PUEBLO

Si bien sabíamos que, como enseñan los Padres del primer Concilio provincial de Valladolid, «en esta malhadada época, y por los esfuerzos del enemigo el género humano, hay muchísimos que, queriendo destronar á Dios y desterrar á su Iglesia de toda sociedad humana, se empeñan en despojar al matrimonio de toda santidad y reducirle al círculo, estrecho por cierto, de las cosas instituidas por autoridad de hombres, y que sean los enlaces regulados en todo por los Gobiernos seculares», sin embargo nunca llegáramos á pensar siquiera que, siendo tantos y tan doctos los que seriamente y con razones irrecusables hicieron cuanto les fué posible para impedir la ley que en nuestra España Católica ha reglamentado el vulgarmente llamado *matrimonio civil*, se dice el caso de que un tribunal lego procesase en esta nuestra diócesis á un sacerdote por haber publicado, en una revista semanal titulada «La Verdad», un artículo con el epígrafe «Torpe concubinatio».

Esto ha tenido lugar en Castellon de la Plana, dictando el juez de instruccion de aquel partido auto de prision contra el presbítero D. Wenceslao Balaguer, vicario de la parroquia y autor del artículo en que llama con su propio nombre al enlace del varon y la mujer que se verifica en conformidad á lo dispuesto por la ley civil, y que si no se encuentra en la cárcel es porque ha prestado fianza carcelaria por 5 000 pesetas.

Y no reconociendo, como no debemos reconocer según los sagrados cánones, competencia en aquel tribunal para procesar al nombrado sacerdote, sobre lo cual nuestro discreto provisor tiene ya hecha la oportuna reclamacion judicial; y despues de protestar, como protestamos, contra aquel hecho, nos concretamos en la presente ocasion á publicar del modo más solemne posible que el mal llamado *matrimonio civil* es un *verdadero concubinatio*, y no un enlace cristiano bendecido por Dios; y para probarlo nada ó muy poco diremos de nuestra propia cuenta, limitándonos á insertar á continuacion lo que enseñó el gran Pontífice Pío IX perteneciente á los enlaces puramente civiles, con los que los hombres amantes de la *moderna civilizacion* y del *progreso mal entendido* pretenden reemplazar en nuestra nacion al matrimonio elevado á la dignidad de Sacramento por nuestro Señor Jesucristo.

Dogma es de fé—dice Pío IX en la carta al rey Victor Manuel, fechada el 19 de Septiembre de 1852,—que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de Sacramento, y es doctrina de la Iglesia católica que el Sacramento, no es una cualidad accidental añadida al contrato, sino que es de esencia del mismo contrato, fuera del cual no hay sino el *concubinatio*.

»Una ley civil que, suponiendo divisible para los católicos el Sacramento del contrato matrimonial, pretenda regularizar la validez, contradice la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalterables de la misma y equipara el *concubinatio* con el Sacramento del Matrimonio, sancionando el uno por tan legítimo como el otro.

Se ve, que el Sacramento es *esencial* al contrato, y por lo mismo, si no existe aquél, tampoco existe éste.

Con no menor claridad habla el mismo Pío IX en

la alocucion habida en 27 de Septiembre, de 1852, en la que, contra la ley del matrimonio civil sancionada por el Gobierno de Nueva-Granada, entre otras cosas dijo: «Nada decimos de aquel otro decreto por el cual, desconociendo de todo punto la dignidad y santidad del Sacramento del Matrimonio, é ignorando absolutamente y confundiendo su institucion y naturaleza, y con entero desprecio de la potestad de la Iglesia respecto del mismo Sacramento, se proponía en conformidad con los errores ya condenados de los herejes y contra la doctrina de la Iglesia católica, que el matrimonio se tuviera tan sólo como un contrato civil, y que en algunos casos se sancionara el divorcio propiamente dicho; que todas las causas matrimoniales fueran llevadas á los tribunales legos y por ellos fueran juzgadas, no ignorando ningún católico, ni siendo dado ignorar, que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, y de consiguiente que no puede darse entre los fieles el matrimonio sin que al mismo tiempo sea un Sacramento, y, por lo tanto, que entre los cristianos cualquiera otra union del varon y de la mujer que no sea el Sacramento, aunque se haga en virtud de la ley civil, no es otra cosa que un vergonzoso y criminal concubinato condenado en alto grado por la Iglesia; y en su consecuencia, jamás puede separarse de la alianza conyugal, y que de todo punto corresponde á la Iglesia determinar todo lo que de algún modo pueda pertenecer al mismo matrimonio.»

Esto es lo que, venerables sacerdotes y amados fieles, dijo y enseñó el santo, sabio y providencial Pontífice de la Inmaculada respecto de los infelices cristianos que se creen casados cuando su union se ha verificado de conformidad con la ley civil, no siendo sino unos concubinarios ó amancebados públicos. No creemos que puedan presentarse otras palabras más claras, ni que el Papa pueda decir con más claridad ni más precision lo contrario de lo que dicen y hacen los hombres que, titulándose católicos, defienden en nuestra España el mal llamado matrimonio civil. Desengañense los partidarios del mismo, que por más leyes que formulen, por más vejaciones que ejerzan, por más compañeros que se procuren para realizar el matrimonio según la ley civil, la Iglesia nunca hará caso de ello; siempre considerará tales uniones como verdaderos concubinatos, y siempre mandará que los civilmente unidos en matrimonio se separen si quieren disfrutar de los bienes espirituales con que Jesucristo enriqueció á su Iglesia.

Motivos poderosos son éstos para que los católicos miren con espanto y horror al mal llamado matrimonio civil, y ojalá que cuantos en nuestra nacion han contribuido á reglamentar la union del varon y de la mujer sin contar con el Sacramento del Matrimonio, conozcan su error y se arrepientan de su obra.

Vivan, pues, tranquilos y en santa paz todos los católicos que se han casado á lo cristiano, y no á lo civil, y no consientan que alguno de sus hijos cometa el grande escándalo de unirse civilmente, porque de hacerlo sería un infeliz amancebado público ante el mundo cristiano, y un condenado á los tormentos del infierno si llegaba á morir sin arrepentirse del pecado, ó sea del concubinato en que vivió. Así lo declara con la Iglesia nuestra Madre vuestro Obispo, y seguirá declarándolo hasta la muerte, condenando y reprobando el mal llamado matrimonio civil entre los católicos, como lo condena y reprueba la Santa Iglesia.

Esta misma doctrina creen, profesan y enseñan los señores capitulares y clero catedral, los arciprestes, párrocos y demás sacerdotes seculares y régulares, quienes para salvar sus almas y las de los fieles todos del obispado están dispuestos con su Prelado á padecer y morir por defender los derechos de Dios y de la Iglesia.

Tortosa 16 de Enero de 1890.—FRANCISCO, Obispo de Tortosa.»

(Del «Boletín oficial eclesiástico».)

Impresiones

El Sr. Castelar ha declarado que una vez se apruebe el sufragio universal, se retirará del combate diario de la política y emprenderá un largo viaje por Oriente para formar el prólogo de las últimas obras que publique.

Dice, además, que *velará por el bien público* dentro de un gran recogimiento á que le obligan sus proyectos de terminar sus trabajos de la Historia nacional.

Por lo visto, ni aún á las futuras generaciones perdona.

Estos propósitos los cumplirá con su tenacidad habitual.

Dejará la actitud *batalladora* y serán raras sus apariciones en la vida política. Acaso no vuelva á ocupar la tribuna por creer terminada su obra capital.

Estan de pésame los aficionados.

Solamente en el caso de que peligrara la libertad y la democracia volvería á la brecha D. Emilio.

Pero no se entristezcan ustedes demasiado pronto, porque todo esto pudiera resultar una comedia.

Con la cual pretenda el Sr. Castelar distraer la atencion de algunos para darles una sorpresa mucho mayor que su retirada.

Así, al menos, lo han querido suponer algunos periódicos, fundándose en los últimos sucesos y en la siguiente noticia que dá «La Iberia».

«Anoche era del dominio público la noticia de que el Sr. Castelar ha escrito una carta al Sr. Sagasta, en la cual expresa que toma parte en la alegría de la reina y de la madre por la salvacion de D. Alfonso XIII, dos veces rey, una por herencia y otra por designio providencial.»

Uno de los periódicos aludidos añade los siguientes comentarios:

«Van ustedes conociendo el personal de la situacion que sustituirá á la presente?»

«¡Buen sacrificio está haciendo D. Práxedes Mateo, para asegurar el porvenir de la monarquia!»

Por nuestra parte, lo que fuere sonará.

De todos modos no ha de mejorar España en su situacion religiosa, política ni económica.

Ni ha de empeorar tampoco.

¡Peor de lo que está...!

Noticias

DEL EXTRANJERO

A propósito de un célebre proceso que ahora se instruye en París, el periódico «el Figaro» no puede menos de confesar que, tratándose del delito, como del pecado, la confesion alivia los sufrimientos de los reos y es una gran medicina moral. Dice así el periódico citado: «Al hacer de la confesion uno de los siete Sacramentos, añadiendo la garantía del secreto que quita á las confesiones todo peligro y la absolucion que da á los creyentes la convicción de la indulgencia, el Catolicismo se había adelantado á los más hábiles psicólogos de fines del presente siglo.»

«Le Courier de Bruxelles dice sobre este asunto: «No hay que extrañar que la institucion del sacramento de la Penitencia, se haya adelantado á los más hábiles psicólogos de fines de este siglo, porque el fundador de aquel Sacramento conocía mejor que todos la naturaleza humana que había creado.»

Como ejemplo que no deben olvidar los Gobiernos católicos, citaremos el del emperador del Japon respecto al duelo. Sabido es que entre los nobles japoneses se hace cuestion de honra el suicidio cuando reciben alguna reprension del Soberano, y que en otras ocasiones se autorizaban los duelos, costumbres

muy propias de un país que se negaba á todo adelanto civilizador. El decreto á que nos referimos ahora impone graves penas á todos los que se propongan con la punta de la espada sostener la razon.

Otro ejemplo para muchos gobiernos, tan elocuente como el del Japon. La República de Transvaal, en el Africa del Sur, y el Gobierno de Natal, son los que lo han dado. Prolongándose indefinidamente la sequía, y comenzando ya los labradores á perder toda esperanza de la próxima cosecha, invitaron las autoridades á los sacerdotes para que celebrasen rogativas, á fin de obtener de Dios el remedio de los males que les affigian. Obtenido éste, el Presidente de la República mandó dar solemnes acciones de gracias, y publicó un manifiesto reconociendo públicamente el poder de la oracion para conseguir la divina misericordia. La famosa leyenda de la «Legion fulminante», en los dias de Marco Aurelio, se ha repetido ahora en el Mediodía del Africa.

El principe de Gales, en una reunion celebrada en honra del P. Damien, ha dicho que una señorita inglesa, hija de un pastor protestante, pero católica; se embarcará pronto en Liverpool para dedicarse al servicio de los leprosos de la isla Molocar. Esta heroína de la caridad se llama miss Ana Fowler, cuenta veintisiete años y ha seguido en Paris las lecciones y experimentos del gran naturalista Mr. Pasteur.

La Compania de Jesús ha perdido á uno de sus hijos más eminentes y la ciencia á un sabio verdadero. Según noticias recibidas de la expedicion inglesa, enviada á la isla de la Salud, junto á Caynna, para observar el eclipse solar del día 22 del pasado Diciembre, ha muerto el célebre astrónomo Jesuita P. Perry, victima de las fatigas extraordinarias á que se había sometido por amor á la ciencia.

El P. Perry era director del Observatorio de Etónhurst, uno de los siete observatorios que el Gobierno inglés tiene en las Islas Británicas.

DE LA PENÍNSULA

Trátase de crear en Barcelona un Patronato á favor de las desgraciadas jóvenes que contra su voluntad se hallan en las casas del vicio. Varias personas importantes secundarán y apoyarán dicho proyecto.

El nuevo Alcalde de Burgos parece que ha empezado con saludable rigor á castigar el nefando crimen de la blasfemia, poniendo en todo su vigor lo dispuesto acerca de estas graves faltas, que gozaban en Burgos, como en el resto de España, de la más ignominiosa impunidad.

Ha sido denegada por la audiencia de Logroño la inhibitoria interpuesta por el señor Provisor de la Diócesis, declarándose competente el tribunal ordinario en la causa del magistral de Vitoria por el sermón de Haro.

El juicio oral tendrá lugar brevemente, estando encargado de la defensa D. Pedro Montero, y para el caso de que no pudiese, irá á defender al señor magistral de Vitoria el señor D. Ramón Necedal.

La vista promete ser importantísima y de mucha resonancia.

El 18 de los corrientes falleció en su convento de Padres Predicadores de Avila el reverendo Padre Fr. Joaquin Fonseca, de la Orden de Santo Domingo. Era una de las primeras figuras de su inclita Orden en España, sabio teólogo, humanista y literato de depurado gusto, hábil é infatigable polemista. Descansen en paz y ténganle presente en sus oraciones nuestros amigos.

Leemos en nuestro querido colega el «Diario de Sevilla»:

«Dos meses se les debe a los pobres obreros que trabajan en la Catedral.

»Y estos infelices no tienen ni el derecho de ir a la puerta de San Fernando a recoger bonos de las cocinas económicas.

»¡Qué vergüenza!»

MENORCA

Por la noche empezarán en esta ciudad las saturnales de carnaval, ó digase los *bailes de máscaras*.

Por más que ciertos hombres educados á la moderna, tengan el descaro y público atrevimiento de querer sancionar los bailes de máscaras como actos de costumbres y—¡vergüenza da decirlo!—como *deberes* de sociedad, lo cierto es que entre todos los excesos y graves desórdes de carnaval, ninguno hay más digno de reprobacion que esos impúdicos, inmorales y escandalosos espectáculos, reprobados por la Iglesia y que la misma razon natural abomina. Y lo más triste, lo que debe llorarse con lágrimas de sangre, es que muchos que se precian de católicos contribuyan con sus abonos y presencia á esas diversiones teatrales, aunque para ello tengan necesidad de sofocar los movimientos de la divina gracia y despreciar las enseñanzas de la Religion que profesan.

Compadecámonos de tantas almas extraviadas, y roguemos por ellas á fin de que se alejen de... «esas ferias de carne humana en que la demanda suele corresponder á la oferta», segun frase de un periódico liberal que, por esto mismo, es testimonio de mayor excepcion.

El lunes próximo, comenzarán en Alayor las solemnes Cuarenta Horas que anualmente dedica la parroquial iglesia de dicho pueblo á su excelsa Titular la gloriosa Virgen y Mártir Santa Eulalia cuyo Triduo continuará el martes y miércoles.

Mañana, dominica de Sexagésima, tendrá lugar en la parroquial iglesia de Santa María de esta ciudad, la acostumbrada procesion y predicacion de la Bula de la Santa Cruzada.

Los sumarios de las diversas clases, se espenden, como en los años anteriores, por el Sr. Administrador de este periódico, D. Jaime Tutzó, Pbro., calle de Alonso III, número 5.

Desde mañana, la Misa del Regimiento de Baza, que guarnece esta Plaza, se celebrará á las doce en la parroquial iglesia de San Francisco.

Hoy á las doce se ha reunido el Ayuntamiento de esta ciudad, para cerrar definitivamente la lista de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, y mañana á las nueve se reunirá al objeto de proceder á la clasificacion y declaracion de soldados. Conviene no lo olviden los mozos, y particularmente aquellas que hayan de alegar alguna excepcion del servicio, pues si no la expusieran al ser llamado perderian el derecho á la misma.

El viérnes último llegaron á esta ciudad, varios señores seminaristas, por haberse suspendido las clases en el Seminario Conciliar de esta Diócesis, á consecuencia del gran incremento que ha tomado en Ciudadela la *influenza*.

El jueves último falleció, tras larga y penosa enfermedad, después de haber confortado su alma con los auxilios de la Iglesia, nuestro amigo D. Antonio Valls y Caules, Sobrestante del Cuerpo de Obras Públicas. Acompañamos á su atribulada Viuda y demás

familia en el justo dolor que experimentan por pérdida tan irreparable, y hacemos votos para que el Altísimo haya premiado con la gloria eterna las virtudes del finado.

En el semestre actual continuarán recibiendo las prencionistas del Montepío de la Asociación Mutua del Ejército y la Armada la cantidad de 125 pesetas mensuales.

Se nos suplica hagamos público el siguiente aviso:

«El año 1877 murió en el Brasil un menorquín llamado Vicente Seguí, que tenia entonces, ó habia tenido en Menorca dos hermanas cuyos nombres eran Maria y Catalina. Convendria que éstas ó sus hijos, ó representantes, se avistasen cuanto ántes por interesarles mucho, con el Rdo. Sr. Ecónomo de Santa María de Mahon, ó con D. Francisco Cardona y Orfila, Pbro., tambien residente en esta ciudad.»

En el día de hoy se han celebrado en el vecino pueblo de Alayor seis matrimonios, hecho verdaderamente extraordinario si se atiende al número de habitantes de dicho pueblo.

El lunes próximo sale para Ciudadela, al abjeto de posesionarse del Beneficio del Concordato que le ha sido concedido, nuestro querido amigo el Revendo D. Juan Barber, Ecónomo de San Luis.

Se ha concedido un mes de licencia al Director del Lazareto súcio de este puerto Sr. Riancho.

Por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se cantará mañana á las doce en la parroquia de Sta. Maria un solenne Te-Deum, en accion de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de la salud de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Para dicho acto, han sido invitadas las Autoridades y Corporaciones de esta ciudad.

Segun parte dado á la Alcaldía de Ciudadela por el facultativo D. Joaquín Comella se ha presentado en dicha ciudad un caso de viruela, habiéndose adoptado las medidas de precaucion convenientes para evitar el contagio.

Limosnas para la construccion de la nueva Iglesia de San Celmente:

	Pesetas
Suma anterior	6284.97
D. Antonio Carreras	5.00
D. Lorenzo Pons y Pons	10.00
D.ª Francisca Pons y Sintes	15.00
D. Antonio Carreras y Orfila (2.ª vez)	50.00
D. Gabriel Pons y Seguí	20.00
D. Francisco Vidal	5.00
D. Alberto Seguí	4.25
D. Francisco Pons y Villalonga	10.00
D. Tomás Villalonga, dos jornales	
D. Pedro Orfila, uno y medio	
D. Juan Amorós y Carreras	170.00
Recogido en el Cepillo	1.55
Total pesetas	6575.77

Continúa abierta la suscripcion.

DATOS METEOROLÓGICOS

Conceptuamos de interés para el estudio científico de la epidemia—llámese *dengue* ó *trancazo*, *grippe* ó *influenza*—que durante el mes de Enero último tantos estragos, aunque no mortales, ha causado en esta

ciudad, la publicacion de los siguientes datos meteorológicos que debemos á la amabilidad de nuestro ilustrado y buen amigo el farmacéutico D. Mauricio Hernandez; á saber:

«La *temperatura media* del mencionado Enero ha sido de 12, 1º, superior, por tanto, á la media normal en 1, 8º, hecho no observado desde el año 1867.

La *temperatura máxima* alcanzó 19, 7º cifra que no se había registrado en esta poblacion desde Enero de 1881.

La *humedad relativa* fué de 90, es decir, superior en 8 á la normal, ó sea de 82 (1). Como consecuencia de este exceso de humedad, en noches tranquilas y despejadas fueron tan abundantes los rocíos que se contaron hasta 22 días de ellos, número á que no se había llegado en los últimos 25 años: por tanto, pareciera ilógico que con tales condiciones atmosféricas la precipitacion acuosa fuese sólo de 11, 8 mm. (2), si la elevada temperatura en las horas que el Sol ha permanecido en el horizonte, no lo hubiere mantenido en constante disolucion; ó, quizás, por efecto de corrientes descendentes comprobadas por una alta presion barométrica (3). Corrobora más y más semejante aserto el estado del cielo que se mostró 23 días despejado, 5 nuboso y sólo 3 cubierto (4).

El espacio total recorrido por el viento es de 8256 Km., ó sean 266 en las 24 horas, que equivalen á una velocidad de 3 metros por segundo. La direccion dominante fué la de SO.

De los anteriores datos resulta que el mes de Enero de 1890 en Mahon, puede calificarse de excesivamente *cálido, húmedo, calmoso y despejado*.

Dejando para quien sea el estudiar en pró de la Medicina los datos que acabamos de consignar, y que cremos estrictamente exactos, cúmplenos hacer una observacion. Allá por el mes de Diciembre último, en que el aire era seco y la temperatura baja, los periódicos dieron en la gracia de decir uno y otro día—fundándose en la opinion de renombrados sabios—que la *grippe* necesitaba para desarrollarse una atmósfera *fría y seca*. Ahora bien: si realmente fuese así, ¿cómo se explicaría que dicha enfermedad se propagara tanto y tanto en Mahon, precisamente cuando el estado de la atmósfera era *excesivamente cálido y húmedo*?

Repitamos con Frappart:
Medicina: ¡Pobre ciencia!

(1) Significa este dato que el aire ha contenido otras tantas centésimas partes, ó 9/10 de la humedad que en estado de saturacion á la temperatura media de 12, 1º podría contener.

(2) Ciertamente es muy poca la lluvia caída en este mes: resulta inferior á la cantidad normal en 54, 8 mm., siendo necesario para encontrar esta diferencia remontarse á Enero de 1875.

(3) La altura barométrica media ha sido superior á la normal, y precisamente una de las causas de las grandes presiones son las corrientes descendentes.

(4) Ha de entenderse por días *despejados* aquellos durante cuyo transcurso ni siquiera dos décimas partes del cielo se mostraron, en junto, enlodadas por las nubes: por *nubosos* los que pasaron de dos décimas partes y no llegaron á ocho, los ocupados por las nubes; y por *cubiertos* los que ni aún dos terceras partes del cielo se vieron limpias de nubes.

BOLETIN DEMOGRÁFICO

Relacion de los cadáveres conducidos al Cementerio Católico de esta ciudad, durante los días que á continuacion se espresan:

Día 6 de Febrero.—Margarita Coll Vidal, viuda, 82 años; Juana Mascaró Amengual, viuda, 65 años.

Día 7.—Antonio Valls Caules, casado, 55 años.

Día 8.—Ninguno.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.—MAHON.

Don Francisco Rodriguez Iadron de Guevara Juez de Primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día cuatro de Marzo próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Alayor simultáneamente á la subasta y remate con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, como tambien los títulos de propiedad, de la casa sita en Alayor calle del Angel número 17 bajo el tipo de mil seiscientos veinte y cinco pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los liquidadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total, exhibir su cédula personal y conformarse con dichos títulos de propiedad sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el juicio ejecutivo que Juan Gomila y Orfila sigue contra Juan Morlá y Gomila sobre pago de cantidad.

Dado en Mahón á treinta y uno de Enero de mil ochocientos y noventa.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mi Juan Allés.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca Capitan de este Puerto, etc., etc.

Hace saber: Que con arreglo á los artículos 13 y 17 del Reglamento de Ostricultura de 18 de Enero de 1876; la junta provincial de pesca en sesion del día veinte y dos de Noviembre último, prohibió como perjudiciales á las crias de los mariscos en este puerto el uso de los *cavadores* de mano y asta, así como el uso de los bolichones de ostras y de toda rastra ó instrumento parecido. Para hacer efectiva tal prohibición se marcó la multa de veinte y cinco pesetas para el que infringiese lo mandado sobre tal particular. Mas como apesar de benévolas indicaciones algunos mariscadores usan aun instrumentos prohibidos, con sentimiento se vé precisada la autoridad á elevar la multa correspondiente á tales faltas á la cantidad de cincuenta pesetas á los que en adelante infringieren por primera vez lo mandado, y á la de cien pesetas para los reincidentes á contar desde el mes de Noviembre último en que se publicó el primer bando.

Mahon 5 de Febrero de 1890.—Emilio Hédiger.

Pérdida

Entre las calles de Deyá, Arravaleta, Infanta y Gracia, se ha extraviado un alfiler de corbata rematado con una perla.

Se gratificará ó dará las gracias á la persona que se sirva presentarlo en esta Imprenta.

Nodriza

Una de 24 años, leche de pocos dias desea criatura para amamantar. Vive en Villacarlos calle de S. Jorge n.º 12.

Atencion

Aproximándose los últimos dias de Carnaval, se participa al público que en la sustería de Guillermo Orfila, se encontraran trajes de máscara de todas clases, en especialidad dominós de seda y terciopelo.

23, HANNÓVER, 23

LAS MAQUINAS SINGER PARA COSER

SON FABRICADAS ÚNICAMENTE POR
LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»
DE NUEVA YORK

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER participa al público que, por causa la alta reputacion alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes poco escrupulosos que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en distintas formas para engañar á los incautos, llamándolas *Singer Perfeccionador*, *Sistema Singer*, *Singer Silenciosa*, ú otros subterfugios por el estilo.

Toda máquina «SINGER» lleva esta marca de fábrica y el nombre «SINGER» en el brazo; y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras *MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER*.



CUIDADO CON LOS RECLAMOS

Hay muchos revendedores que para procurar vender las imitaciones de las máquinas Singer, aseguran que aquellas son más adelantadas: que *La Compañia Fabril Singer* se duerme sobre sus laureles: que *La Compañia Fabril Singer* vendió antes muchas máquinas, pero que hoy día no las vende: que las imitaciones son perfeccionadas, y otras sandeces por el estilo.

¡Qué lástima que no dediquen tanto ingenio á inventar algo nuevo en vez de imitar las producciones de *La Compañia Fabril Singer* y calumniar después á los verdaderos inventores!

A todos los dichos revendedores, se les contesta que *La Compañia Fabril Singer* empezó con una pequeña fábrica en Nueva-York de 116 metros superficiales, y tiene hoy día seis grandes fábricas para dar cumplimiento á la creciente demanda de sus productos, hallándose situadas en los siguientes puntos:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.ª Fábrica en Kilbowie. | ESCOCIA. |
| 2.ª Fábrica en Elisabeth-port. | ESTADOS UNIDOS. |
| 3.ª Fábrica en South-Bend. | ESTADOS UNIDOS. |
| 4.ª Fábrica en Cairo. | ESTADOS UNIDOS. |
| 5.ª Fábrica en Montreal. | CANADA. |
| 6.ª Fábrica en Viena. | AUSTRIA. |

La importancia de dichas fábricas está demostrada con sólo notar que las dos primeras, que son las mayores del mundo en máquinas para coser, ocupan: La de Kilbowie una superficie de 186 127 metros cuadrados de terreno, conteniendo 88511 72832 metros cuadrados de talleres, y dando ocupacion á 3000 operarios.

El ejército de *La Compañia Fabril SINGER* no destruye, produce. Lo forman

- 10000 Operarios para hacer las máquinas.
- 30000 Encargados de venderlas y entregarlas.
- 10000 Wagonos y coches.
- 8000 Caballos.
- 5 Locomotoras.
- 1 Vapor.

Después de los anteriores datos ligeramente apuntados, puede darse mayor farsa que suponer la pretendida decadencia de la *Compañia Fabril SINGER*:

CUALQUIER MAQUINA: A PESETAS 2'50 SEMANALES

GRANDES DESCUENTOS AL CONTADO

PIDANSE CATÁLOGOS ILUSTRADOS QUE SE DAN GRATIS

Sucursal en Palma de Mallorca, Jaime II, 4

EN MAHON: 9, Calle del Castillo 9,

ATENCION MENORCA

Gran fábrica de pastas para sopa

DE
LORENZO ROTGER

El dueño del citado establecimiento en vista de que cada día va creciendo la aceptación de sus acreditadas pastas ha resuelto hacer una rebaja en sus precios para que sus numerosos clientes puedan obtenerlas mas ventajosamente que en las demás fábricas.

Al por mayor las que se vendian á 7 pesetas arroba á 6'50 y las de 6'50 á 6'25.

Al por menor las de 13 céntimos de escudo libra á 12 y las de 12 á 11.

Se remiten muestras al que las solicite y los pedidos se sirven á domicilio.

No equivocarse, Rosario 4 Mahon.

DATILES FRESCOS

DE ESTE AÑO

Se venden de superior calidad al precio de 30 céntimos de peseta la libra de 400 gramos.

Calle de la Iglesia 4, tienda de J. Beneditam.

Para Vender

Lo está una casa en esta Ciudad. calle de Gracia n.º 74.

Informarán los Sres. Goñalons, Carreras y C.º, Angel, 14

Para alquilar

Lo están los altos de la casa núm. 133 de la calle del Arraval. Informes, en la misma calle núm. 47.

Contra el DENGUE

Se expende en el almacén de la Rampa de la Abundancia número 37

ANISADO Sta. Maria á 7 pesetas garra-fon (cabida 3 1/2 litros.)

Aguardiente caña de 19 grados á 1'25 peseta el litro.

PARA ALQUILAR

Lo estará desde primero de Abril próximo el almacén núm. 26 de la Rampa de la Abundancia. En el mismo informarán.

Cochero

Desea colocacion uno que vive en la calle de Alayor n.º 20.

CALENDARIOS

LIBRETAS DE RANCHO

LIBRETAS RAYADAS

PAPEL PARA CARTAS

IMPRESOS MILITARES

FES DE VIDA

LIBRETAS DE ALQUILER

SOBRES Y PLUMAS

Véndense en la imprenta de M. Parpal.